



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid)

REGISTRO DE SALIDA
AYTO. DE BECERRIL DE LA SIERRA
Número: 2017/2365
Fecha: 30/11/2017 Hora: 10:01
Forma Envío: INTERNO

BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), DON JOSÉ CONESA LÓPEZ.

HACE SABER:

RECOGIDA DE LEÑAS MUERTAS Y PINOS MUERTOS CAÍDOS EN EL "MONTE ALTO DEL HILO" Y "CABEZA MEDIANA" EN BECERRIL DE LA SIERRA

Las **personas empadronadas** interesadas en recoger leña en los Montes de Utilidad Pública "Monte del Hilo" y "Cabeza Mediana" de nuestro municipio, deberán:

1. Presentar una solicitud por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, donde figurarán:
 - Datos personales.
 - Nombre del monte en que se realizará la recogida.
 - Vehículo que va a circular por el monte (marca, modelo y matrícula)
 - Declaración responsable de dicho aprovechamiento. Se podrá solicitar un máximo de dos recogidas anuales.
 - Depósito de una fianza de 20€.
2. El período hábil de recogida será desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el día 31 de mayo de 2018
3. Dentro de este período se realizará los lunes, martes, miércoles y viernes, siempre que sean días hábiles. El período de validez del permiso de circulación por pistas forestales es de 15 días, no prorrogables.
4. El aprovechamiento vecinal de recogida de leñas en los citados montes se realizará bajo las siguientes **condiciones de obligado cumplimiento**:
 - El aprovechamiento comprenderá **EXCLUSIVAMENTE** la recogida de leñas muertas del suelo y la retirada de pinos muertos caídos.
 - La finalidad de esta recogida de leñas es el **autoconsumo**, y en ningún caso se permitirá la venta de los productos recogidos en los citados montes.
 - Si se quiere circular con vehículo por el monte, es necesario obtener el permiso de circulación por pistas forestales.
 - El acceso al monte de los vehículos se realizará sólo por las pistas forestales, no monte a través.
 - Se bajarán las pértigas o se cerrarán las puertas de acceso al monte aunque no tengan candado.
 - Está totalmente prohibido varear el pino para obtener piñas o ramas muertas.

En Becerril de la Sierra, a 29 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE.

Fdo: José Conesa López

